en adelante todo el tiempo que lo continuare y be=
neficiando es primero el dho entretenimiento para
cuyo efecto se mande despachar firmada de su mano
sellada con su sello y refrendada del infrascripto
secretario en la ciudad de Zamora a once de noviembre
de mill y seiscientos y catorze años = Don Luis de Sandoval =
por mandado de su señoria mateo de la Vega y Manuel
Lorenzo Larraza = Don Juan de Garaundia = en la Audiencia
general se tomo Larraza = Don Luis de Burreamendi=
Por sacado conforme y concertado que este
con su original que se bolvio a su alteza y hacienda
en el Puerto de Santa Maria en el dho dia mes y año de
suso contenidos y lo firmo el dho Don Luis de Burreamendi
= Por el mandado de su Alteza = Mateo de la Vega

Yo el dho Cosme de Luca que de suso se hace mencion
y de su mandado en el dho dia mes y año de suso
contenidos y lo firmo en el dho Puerto de Santa Maria
Guillermo Sanchez Saquestet
de Guillermo Sanchez en el dho Puerto de Santa Maria

Cosme de Luca